Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de abril de 2015.-

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal subrogante, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos, al que se le remitirán por intermedio de la cámara de apelaciones de dicha localidad. Hágase saber al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 5.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA

Otros tribunales intervinientes: **Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 19 y Sala A de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial.**